

RAD 2017-00418-00: Memorial – Desistimiento de mutuo acuerdo

Maria Jose Mojica Conde <mariajosemojicaconde@gmail.com>

Lun 10/10/2022 11:54 AM

Para: des03tadmvmpr@cendoj.ramajudicial.gov.co <des03tadmvmpr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Barranquilla, 10 de octubre de 2022

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Atn.: Carlos Alfonso Guecha Medina.

Magistrado

Valledupar - Cesar.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	INVERSIONES ACUÑA Y CÍA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
RADICACIÓN No:	2017-00418-00

Asunto: Memorial – Desistimiento de mutuo acuerdo.

MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.845.650 de Barranquilla (Atlántico), abogada titular de la tarjeta profesional No. 266.239 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada principal de la sociedad **INVERSIONES ACUÑA Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el NIT 824.002.053-9, reasumiendo el poder sustituido en audiencia al Dr. **LUIS MAGIN GARDELA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.187.328 expedida en Cartagena (Bolívar), abogado titulado en ejercicio y titular de la tarjeta profesional No. 135.403 del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del proceso No. 2017-00418-00; por medio de este correo, presento desistimiento de las pretensiones del proceso de la referencia.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE

C.C. No. 1.140.845.650 de Barranquilla

T.P. 266.239 C. S. de la J.

--

María José Mojica C.

Abogada

Magíster en Derecho Ambiental y Urbano Territorial

Especialista en Derecho Ambiental, Territorial y Urbanístico

Especialista en Derecho Constitucional.

Barranquilla, 18 de agosto de 2022.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Atn.: Carlos Alfonso Guecha Medina.

Magistrado

Valledupar - Cesar.

MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA

CONTROL:

DEMANDANTE: INVERSIONES ACUÑA Y CÍA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

RADICACIÓN No: 2017-00418-00

Asunto: Memorial – Desistimiento de mutuo acuerdo.

MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.845.650 de Barranquilla (Atlántico), abogada titular de la tarjeta profesional No. 266.239 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada principal de la sociedad **INVERSIONES ACUÑA Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el NIT 824.002.053-9, reasumiendo el poder sustituido en audiencia al Dr. **LUIS MAGIN GARDELA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.187.328 expedida en Cartagena (Bolívar), abogado titulado en ejercicio y titular de la tarjeta profesional No. 135.403 del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del proceso No. 2017-00418-00; por medio de este escrito, presento desistimiento de la pretensiones del proceso de la referencia.

Consecuentemente, solicito dar por terminado el proceso de la referencia, disponiendo del archivo del expediente, previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias y abstenerse de condenar en costas, ya que así lo han convenido las partes, para lo cual además de la suscrita, el demandado firma también el presente escrito.

Este desistimiento se fundamenta en los Artículos 314 y 316 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE

C.C. 1.140.845.650 de Barranquilla (Atlántico).

T.P. No. 266.239 del Consejo Superior de la Judicatura.



OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS

C.C. No. 77.182.893 de Valledupar.

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Valledupar